

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Gachetá - Cundinamarca, XX de XXXX de 2026

Señores.

NOMBRE

NIT- CC

R/L

DIRECCION

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

CIUDAD

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA.

Respetados Señores.

En virtud a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.**, del **Decreto 1082 de 2015**, me permito informar que **EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**, luego de verificar los requisitos exigidos ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA No. 046 de 2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro del referido proceso, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme se describe a continuación:

1. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-XXX DE 2026
2. OBJETO	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y DEL CAMPESINADO CON LA GENERACION DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe ejecutar el contrato es hasta el HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar disponibilidad , contado desde la suscripción del acta de inicio.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de GACHETÁ, Cundinamarca.
5. VIGENCIA	Comprenderá el plazo pactado y seis (6) mes más.
6. VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ**
NIT: 899.999.331-2

	MONEDA CORRIENTE (\$XX.XXX.XXX,XX) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.
7. FORMA DE PAGO	La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato celebrado mediante pagos parciales hasta un 90% y un último pago del 10%, conforme a la entrega efectiva de los bienes y la prestación de los servicios contratados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o interventor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en concordancia con la normatividad vigente. En caso de ostentar la calidad de autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura o cuenta de cobro, con el fin de que la Entidad no practique la respectiva retención: El pago final estará condicionado a la suscripción del acta de liquidación del contrato, debidamente firmada por las partes : Para el trámite del pago respectivo, el contratista deberá presentar: ➤ Factura o documento equivalente. ➤ Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás aportes parafiscales, según corresponda. ➤ Acta de ingreso a almacén, cuando el objeto contractual incluya la entrega de bienes, debidamente suscrita por el almacenista. ➤ Acta de liquidación del contrato, suscrita con las firmas correspondientes del contratista y del supervisor y/o interventor Por su parte el supervisor del contrato deberá: ➤ Suscribir informe y acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones periódicas del contrato. ➤ Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la Cuenta de XXXXXX No. XXXXXX de XXXXXX que EL CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad a la orden de pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) EL CONTRATISTA es responsable del impuesto a las Ventas, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. El municipio no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago que el municipio se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:			
	DISPONIBILIDAD No			2026000472
	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	120204 RB LEY 99/93 DE 90%	\$2.646.700,00
				\$1.681.750,70
			260101 ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	\$188.300,00
			260104 RB SGP LIBRE DESTINACION	\$376.592,00
			260401 ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	\$444.057,30
	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	260104 RB SGP LIBRE DESTINACION	\$23.380.000,00
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	120201 LEY 99/93 DE 90%	\$12.000.000,00
				\$5.670.000,00
			260104 RB SGP LIBRE DESTINACION	\$4.743.408,00
	VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 46.387.400,00
	El cual fue expedido por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Gachetá.			
	9. GARANTÍAS	No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 , respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los amparos a qui estipulados.		
Por lo anterior EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir la Garantía Única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Gachetá, otorgada mediante cualquiera de las clases de garantías de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 , que ampare los siguientes riesgos:				



ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

		N°	Tipo de amparo	Riesgos a cubrir / Descripción	Vigencia	Valor asegurado
		1	Cumplimiento del	Ampara a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista, incluyendo la ejecución de las 310 intervenciones quirúrgicas y la inserción de los 310 microchips dentro del plazo pactado, así como el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que llegaren a imponerse.	Este amparo se debe extender por el plazo de ejecución y hasta la liquidación, es decir por el plazo de ejecución y mínimo seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
		2	Calidad y funcionamiento de los bienes	De manera que cubra a la entidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia de cualquier incumplimiento en la calidad y funcionamiento de los productos entregables por el contratista.	con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del acta de entrega y recibo de los productos entregables.	En cuantía equivale al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
		3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Ampara a la Entidad ante el incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal veterinario, auxiliar y logístico vinculado para la ejecución del objeto contractual.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su terminación.	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 046-2026 y la Oferta presentada por XXXXXXXXXXXX, con NIT XXXXXXXX-X representada legalmente por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía N° XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, el CONTRATISTA se obliga a realizar el FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y DEL CAMPESINADO CON LA GENERACION DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ , según lo autorizado por el Supervisor del Contrato y de acuerdo con las condiciones que a continuación se relaciona:					
	A.-CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:					
	ANEXO TECNICO*					



ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO (COP, ANTES DE IVA)	IVA %	VALOR IVA	VALOR TOTAL (COP, ANTES DE IVA)
1	Bebedero circular , diseñado para el almacenamiento de agua o alimento para animales de 250 litros	Unidad	18		19%		
2	Alicate diablo multiusos en Acero de Alta calidad con Mango Aislado - Medida 10.1/2"	Unidad	10		19%		
3	Kit de Cerca eléctrica: Impulsor 50 km a 110 V para cerca eléctrica, con paquete varilla metálica x 10 U	Unidad	18		19%		
4	Hilo O Cordón Electro Plástico Cerca Eléctrica 200MT	Unidad	21		19%		
5	Ahoyadora: Pala Cava hoyos Con Mango de Madera: Hojas de acero templado, mangos redondos de madera, largo de mangos: 45" (114 cm), espesor de cabeza: 1.5 mm	Unidad	19		19%		
6	Machete tres canales niquelado # 20"con cubierta	Unidad	19		19%		
7	Manila: tipo nylon por 15 metros calibre 10m con lágrima instalada: poliamida o nylon * * Resistencia máxima de 1250 Kgf * Alta Durabilidad y resistencia * Diámetro 10mm – 3/8	Unidad	80		19%		
8	Balde elaborado en material plástico reforzado con capacidad de 12 Litros	Unidad	120		19%		
9	Sal mineralizada de 10 kg mochila	Unidad	80		0%		



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ**
NIT: 899.999.331-2

10	Juez: Un juez que, durante el desarrollo del evento, adelante el juzgamiento de los semovientes según las categorías propuestas para las ferias ganaderas comerciales. Experiencia específica, debe acreditar certificación. Debe adjuntar carta de compromiso, fotocopia de la cédula.	Unidad	3		19%		
11	SONIDO: 1 Potencia de sonido para cabina doble a 2 vías de potencia de 2500 Watts de sonido 1 subwoofer sw18 potencia 2500 WRMS, cabina activa para bajo activo - 07 MICROFONOS VOCALES CON SUS BASES Y CABLES. Sonido Disponibilidad durante el desarrollo de los eventos x cinco días	Unidad	5		19%		
12	Presentador: Un presentador que anime el desarrollo del evento, el día que se designe para el mismo. Experiencia específica, debe acreditar certificación. Debe adjuntar carta de compromiso y fotocopia de la cédula.	Unidad	3		19%		
SUBTOTAL (Antes de Iva)							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)							
PERFIL (PROFESIONAL / TÉCNICO / BACHILLER)	TÍTULO A ACREDITAR	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CANT.	EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA			
PRESENTADOR / MAESTRO DE CEREMONIA	N.A.	Anfitrión o animador y manejo de público y léxico apropiado para el evento	1	Acreditar mínimo Un (1) año de experiencia relacionada como presentador mediante certificaciones expedidas por			



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ**
NIT: 899.999.331-2

				entidades públicas y/ privadas cuyo objeto esté relacionado con el perfil solicitado. Deberá acreditar carta de compromiso y fotocopia de la cédula de ciudadanía
TOTAL				1

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los bienes contratados según la descripción, en la cantidad, especificaciones y calidad requeridas por el Municipio.
2. Garantizar el suministro de los bienes contratados de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato de manera oportuna de acuerdo con la necesidad del contratante.
3. Restituir a su costo, los productos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio.
4. Adoptar el procedimiento de que trata el anexo técnico, con el fin que los elementos a entregar satisfagan la totalidad de las condiciones técnicas.
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, sin costo adicional.
6. Asumir el costo de traslado.
7. Garantizar el cambio de los bienes que presenten defectos de calidad.
8. Las demás que determine el supervisor y concernientes al objeto del Contrato.

C). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

- Cumplir la constitución política y las leyes.
- Constituir las garantías cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
- Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.
- Suscribir el acta de inició.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuantas de cobro dentro de los plazos pactados o en su defecto al vencimiento de cada periodo.



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ**
NIT: 899.999.331-2

	• Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas o cuentas de cobro, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato, conforme a las normas vigentes. • Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. • Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. • Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. • Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. • Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado en el contrato principal. • Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. • Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. • Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ**
NIT: 899.999.331-2

	5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
12. SUPERVISIÓN	La supervisión se ejercerá por LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ. Secretario de Desarrollo Económico Sostenible y de Turismo. La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del contrato.
13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, oferta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual. <u>La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).</u>

Elaboró: Jimmy Torres Reyes / Oficina de Contratación
Revisión jurídica: Consultores Asociados FC SAS
Aprobó. Dra. Carmen Aurora Silva Venegas / secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional